

Córdoba, 25 de octubre de 2011

CARTA ABIERTA DEL COMIPAZ AL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CÓRDOBA Y A LA SOCIEDAD

Habiendo sido invitados por quienes lideran los reclamos de los trabajadores de la salud para iniciar un camino de diálogo y buenos oficios con las autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia, desde el Comité Interreligioso por la Paz (COMIPAZ) hicimos todo lo que estuvo a nuestro alcance para destrabar un conflicto que hasta ese momento llevaba tres semanas de duración.

Finalmente, y a pesar de que notábamos una buena predisposición al diálogo como un primer intento de solución de este conflicto, ambas partes terminaron por profundizar la brecha.

Ya estamos a más de cinco semanas y cada vez son más las dilaciones y las privaciones en la atención de la salud para miles de personas.

No somos nosotros quienes debemos encontrar la solución a este conflicto, pero tampoco podemos permanecer indiferentes ante la falta de participación de quienes sí tienen las herramientas constitucionales para intentar hacerlo.

Estamos notando con una no muy grata sorpresa que varias instancias representativas de la ciudadanía están demasiado al margen del daño que se le está produciendo a uno de los derechos humanos esenciales de toda persona como lo es su derecho a la salud y por ende a la atención médica.

No nos arrogamos la representatividad de los miles de cordobeses que están sufriendo la falta de atención de su salud, pero al menos desde la protección del valor supremo de la vida al que nos llaman nuestras distintas tradiciones religiosas y como parte de una práctica de diálogo y convivencia que sostenemos desde hace más de 13 años, el COMIPAZ ha resuelto petitionar con la vehemencia que este tema amerita la participación inmediata del Defensor del Pueblo de Córdoba.

Tenemos la certeza de la necesidad de que todos los actores sociales e institucionales se involucren, entre ellos el Defensor del Pueblo, ya que como dice la Constitución provincial "es el comisionado para la defensa de los derechos colectivos o difusos y la supervisión sobre la eficacia en la prestación de servicios públicos" (art. 124). Deseamos que su aporte pueda ser un esfuerzo más, en pos de trabajar concretamente por una solución más rápida.

Hay cosas que no se pueden demorar.

Lo saludamos cordialmente y elevamos oraciones por el logro de su gestión.

Por el COMIPAZ

Pastor Daniel Annone

Imán Ali Badrán

Rabino Marcelo Polakoff

Padre Pedro Torres